

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. *OE-2002-15*

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (\$4,500,000.00) PARA CUBRIR GASTOS IMPREVISTOS DE LA ADMINISTRACION DE ASUNTOS FEDERALES DE PUERTO RICO

- POR CUANTO:** Mediante la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1979, según enmendada, se creó la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (Administración), para, entre otros propósitos, asesorar a la Gobernadora, al Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, y a las diversas entidades gubernamentales de Puerto Rico en relación con asuntos, gestiones y desarrollos en los Estados Unidos de interés para Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Mediante la Orden Ejecutiva de 21 de febrero de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-09, y de conformidad con la Ley Núm. 6 de 15 de abril de 1993, se transfirieron a la Administración los propósitos y funciones del Departamento de Asuntos de la Comunidad Puertorriqueña en los Estados Unidos.
- POR CUANTO:** Al momento, la Administración no cuenta con los recursos necesarios para atender estas nuevas responsabilidades, por lo que es necesario aumentar sus recursos para permitir a dicha Administración cumplir adecuadamente con sus deberes y atender esta situación imprevista.
- POR CUANTO:** La Ley Número 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción del Gobernador de Puerto Rico, para atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.
- POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERON, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las

Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la suma de cuatro millones quinientos mil dólares (\$4,500,000.00) del Fondo Presupuestario, y lo ponga a la disposición de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, para que sean utilizados para apoyar las funciones y deberes asignados mediante la Orden Ejecutiva de 21 de febrero de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-09.

SEGUNDO: La Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día **15** de marzo de 2002.



SILA M. CALDERON
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día de marzo de 2002.

LCDO. FERDINAND MERCADO RAMOS
SECRETARIO DE ESTADO